



## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

Teléfono: 981182697-98 fax:981182699

[coordinacion.coruna@justicia.es](mailto:coordinacion.coruna@justicia.es)

Real Fábrica de Tabacos

Calle de las Cigarreras nº 1, 15006

A Coruña

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

### EXPEDIENTE GUBERNATIVO 24/2020

### ACUERDO DE LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE A CORUÑA, MARÍA JOSÉ GIL TABOADA

#### HECHOS

**ÚNICO.-** Una de las novedades recogidas en la nueva versión de Minerva es la posibilidad de que los órganos judiciales y los administradores concursales se comuniquen, de forma bidireccional, por medio de lexNET.

La AMTEGA informó que está en disposición de activar las comunicaciones telemáticas con este colectivo.

Por su parte, el Colegio de Economistas de A Coruña ha comunicado que el censo de colegiados administradores concursales ya está cargado en el sistema del Ministerio de Justicia y ha solicitado que se fije como fecha para el arranque de las comunicaciones telemáticas con los órganos judiciales de esta provincia el día 28-02-2020.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.-**El Real Decreto 1065/2015, de 27 de abril, en su **disposición transitoria tercera** dice:

***Los administradores concursales, hasta el día siguiente a la publicación del desarrollo reglamentario sobre el régimen de la administración concursal previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/2014, de 30 de septiembre,..., seguirán comunicándose con la Administración de Justicia por medio de soporte papel. A partir de esta fecha estarán obligados a la presentación de escritos y a la recepción de las comunicaciones y notificaciones por el sistema lexNET.***

En la actualidad sigue pendiente el desarrollo reglamentario a que se refiere la citada disposición transitoria tercera, sin embargo es posible que los administradores concursales y los órganos judiciales se comuniquen telemáticamente a través de lexNET, cuando los primeros elijan expresa y voluntariamente esta opción.

A la vista de lo expuesto,

#### ACUERDO

1.-Fijar la fecha del 28-02-2020 para que por la AMTEGA se habilite a los administradores concursales en el sistema de gestión procesal Minerva de la provincia de A Coruña.

2.-Establecer las siguientes normas básicas de actuación por parte de las Oficinas Judiciales:

- En los concursos iniciados antes del día 28-02-2020, la comunicaciones se seguirán realizando en la forma en que se venían





## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

Teléfono: 981182697-98 fax:981182699

[coordinacion.coruna@justicia.es](mailto:coordinacion.coruna@justicia.es)

Real Fábrica de Tabacos

Calle de las Cigarreras nº 1, 15006

A Coruña

ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

haciendo, salvo que el administrador concursal manifieste su voluntad de utilizar lexNET.

- En los concursos iniciados desde el día 28-02-2020, el nombramiento de administrador concursal será comunicado al designado por el medio más rápido (se aconseja que la primera comunicación se haga por vía telefónica o por SMS a través del Punto Neutro Judicial), debiendo el administrador concursal comparecer en el plazo conferido al efecto y, en dicha comparecencia, manifestar que opta por las comunicaciones telemáticas a través de lexNET.
- El órgano judicial dará de alta a los administradores concursales que hayan optado por las comunicaciones telemáticas a través de Lexnet en la aplicación de gestión procesal Minerva y para ello deberá seguir los siguientes pasos:

Revisión de asunto - Intervinientes - Alta interviniente - Persona:

- Tipo de implicación: ADC - ADMINISTRADOR CONCURSAL
- Identificador: DNI

Comuníquese el presente Acuerdo a la AMTEGA, al Colegio de Economistas de A Coruña y a los Letrados de la Administración de Justicia de esta provincia.

Así lo acuerdo y firmo

